

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

rio-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA

ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

QUE OTORGA

JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE

CAPITAL ACTUAL: USD\$ 600.000,00

AUMENTO: USD\$ 200.000,00

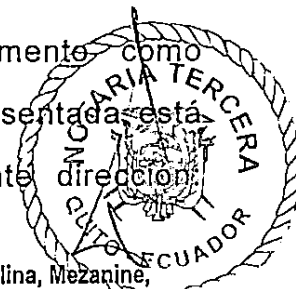
CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 800.000,00

DÍ 3

COPIAS

M.C.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Abogado WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst., NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veintiséis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece: La compañía **ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** debidamente representada por el señor Economista José Eduardo Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, como habilitante, quien declara ser casado, y que su representada está domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección:



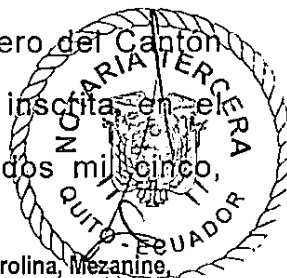
Checoslovaquia E10-195 y Avenida Eloy Alfaro; número telefónico: dos tres tres dos cuatro tres seis ocho; correo electrónico: molinam@anefi.com.ec; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, y expresamente me solicita y autoriza se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento público, el señor Economista José Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS conforme se acredita con el nombramiento que, debidamente inscrito, se incorpora como habilitante de este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y de estado civil casado.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ANEFI S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de marzo del mismo año bajo la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.; b) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis; c) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de enero del dos mil; d) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., aumentó el capital social y reformó el estatuto mediante escritura pública celebrada el dos de julio de dos mil cuatro ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cuatro; e) La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., mediante escritura pública celebrada el catorce de junio de dos mil cinco ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de diciembre de dos mil cinco.



disminuyó su capital social y reformó el estatuto social; **f)** La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A. mediante escritura pública otorgada el tres de mayo de dos mil trece, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de agosto de (2013) dos mil trece, modificó: **Uno.-** La denominación de la compañía; **Dos.-** El objeto social de la compañía; **Tres.-** Redujo el capital pagado y fijó el capital autorizado de la compañía; **Cuatro.-** Disminuyó la reserva legal; **Cinco.-** La estructura administrativa; y, **Seis.-** Reformó íntegramente el estatuto social de la compañía; **g)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de abril de dos mil catorce, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velásteguí, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de agosto de dos mil catorce, la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó el artículo décimo noveno del estatuto social relacionado con la periodicidad de las reuniones del Directorio; **h)** El veintisiete de mayo de dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, doctora Jacqueline Vásquez Velásteguí se otorgó la escritura pública que contiene: **Uno.-** El incremento del capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de ciento treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con lo cual el capital quedó fijado en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América; **Dos.-** Se fijó el nuevo capital autorizado; **Tres.-** Se reformaron los artículos cuatro y cinco del estatuto social; y, **Cuatro.-** Se codificó el estatuto social de la compañía. Todo lo cual fue resuelto por la junta general ordinaria de accionistas de diecisiete de marzo de dos mil quince. Este

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

instrumento público fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de junio de dos mil quince, erróneamente sin haberse obtenido previamente la autorización de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Este error de trámite fue subsanado mediante escritura pública Ratificatoria otorgada el nueve de julio de dos mil quince, ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui e inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre del dos mil quince.- i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, resolvió y aprobó, por unanimidad, el aumento de capital suscrito y pagado a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y el incremento del capital autorizado a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó el artículo quinto del estatuto social, esta resolución fue elevada a escritura pública ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui, el primero de agosto de dos mil dieciséis.- j) Mediante escritura pública de siete de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst. la administración de la compañía procedió a corregir un error en la elaboración del cuadro de integración del capital social de la compañía, incorporado en la escritura pública referida en la letra anterior.- k) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui, el ocho de noviembre de (2016) dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el (28) veintiocho de diciembre



de (2016) dos mil dieciséis, la compañía ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS procedió con la resciliación de la escritura pública de siete de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, abogado Wilson Guillermo Ortega Caicedo, Mgst., dejándole sin valor y efecto; ratificó la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos resuelta por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual se incrementa el capital suscrito y pagado a la suma de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América y se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía; y, se rectificó la forma de pago del aumento de capital de ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS resuelta por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, antes referida, en el sentido de que los recursos para el pago de dicho aumento se efectuó mediante la capitalización de la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América provenientes de la cuenta trescientos seis punto cero uno Ganancias Acumuladas correspondientes a los ejercicios económicos dos mil catorce y dos mil quince.- I) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, resolvió incrementar el capital suscrito y pagado de ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito y pagado quedará fijado en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y reformar el artículo quinto del estatuto social. El incremento resuelto en la Junta General de Accionistas referida se

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

producirá mediante la capitalización de los recursos que la compañía mantiene en la Reserva Legal.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, el señor Economista José Samaniego Ponce en la calidad que comparece, declara: **Uno.-** Que queda incrementado el capital suscrito y pagado de ANEFL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, con el cual el capital social quedará fijado en la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El presente incremento se paga mediante la capitalización de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva Legal. A cada accionista le corresponderá, en el presente aumento de capital, acciones en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación: -----

ACCIONISTA	Capital Actual de la Compañía	Capitalización Reserva legal	Capital pagado luego del aumento		Porcentaje
			Número de acciones	Capital pagado	
José Eduardo Samaniego Ponce	143.898,00	47.966,00	191.864	191.864,00	23,98%
Abelardo Pachano Bertero	129.600,00	43.200,00	172.800	172.800,00	21,60%
Luis Pachano Estupiñán	97.200,00	32.400,00	129.600	129.600,00	16,20%
Joaquín Morillo Páman	86.079,00	28.693,00	114.772	114.772,00	14,35%
Francisco Xavier Velasco Pimentel	30.498,00	10.166,00	40.664	40.664,00	5,08%
Carlos Augusto Solano de la Sala Torres	29.063,00	9.688,00	38.751	38.751,00	4,84%
Esteban David Fernández de Córdova Morales	20.341,00	6.780,00	27.121	27.121,00	3,39%
Patricio Eduardo Maldonado Samaniego	15.879,00	5.293,00	21.172	21.172,00	2,65%
Jack David Attia Matos	30.000,00	10.000,00	40.000	40.000,00	5,00%
Fariñ Ricardo Simon Campaña	17.442,00	5.814,00	23.256	23.256,00	2,91%
TOTAL	600.000,00	200.000,00	800.000	800.000,00	100,00%

2404/2017

Dos.- Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social referente al capital social en los términos aprobados por la Junta

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el Veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.200.000,00). El capital social, suscrito y pagado, es de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.000,00), dividido en Ochocientas mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con la Ley y los reglamentos pertinentes.

- CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía del presente acto es Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente Escritura Pública como documento habilitantes los siguientes:

- a.- Nombramiento de Gerente General de la compañía.
- b.- Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.

- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este Instrumento".- (firmado) Doctor Patricio Maldonado Samaniego, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.

- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

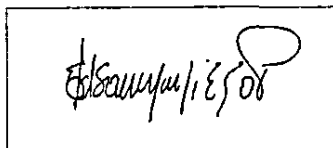
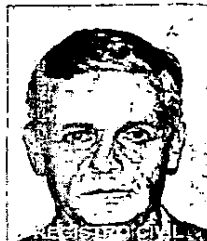

f) JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE
C.C. 1706368840


Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706368840

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COLOMA LUZ ELENA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: SAMANIEGO EDUARDO

Nombres de la madre: PONCE XIMENA

Fecha de expedición: 22 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARIA DEL CARMEN COBO DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-023-58215



178-023-58215

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.09 14:56:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANA

179838884-0

APellidos y Nombres
SAMANIEGO PONCE
JOSE EDUARDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento
1960-08-13

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Casado

Cónyuge
LUZ ELENA
COLOMA




PROFESION: ECONOMISTA

CIUDADANA

179838884-0

APellidos y Nombres
SAMANIEGO PONCE
JOSE EDUARDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento
1960-08-13

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Casado

Cónyuge
LUZ ELENA
COLOMA




037

037-014

179838884-0

SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO

APellidos y Nombres
SAMANIEGO PONCE
JOSE EDUARDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento
1960-08-13

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
M

Estado Civil
Casado

Cónyuge
LUZ ELENA
COLOMA




CNE

2017

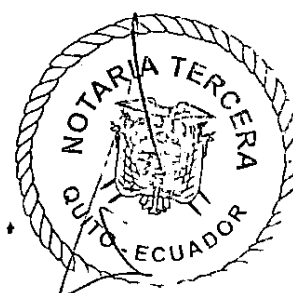
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en Una foja(s) es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 09 MAYO 2017

Mgst. GUILERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



Quito, D.M., a 17 de febrero de 2014.

Señor Eco.

José Eduardo Samaniego Ponce

Presente.-

Cumplo con informar que el Directorio de la compañía ANEFI S. A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de 4 de febrero de 2014, resolvió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente General por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en los términos de los artículos vigésimo tercero y vigésimo quinto, letra a), del Estatuto Social vigente.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social vigente incorporado en la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social, reducción del capital pagado y fijación del capital autorizado y reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 3 de mayo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de agosto de 2013. La compañía se constituyó, con la denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S. A., mediante escritura pública celebrada, el 4 de marzo de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo de 1994.

Atentamente,

Xavier Velasco Pimentel
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede, Quito, 17 de febrero de 2014.

José Eduardo Samaniego Ponce
C.C. 1706368840

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	7318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2839
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/02/2014
FECHA ACEPTACION:	17/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 653 DEL:29/03/1994 NOT: DECIMO OCTAVO DEL: 04/03/1994 CAMBIO DENO. Y REF DEL # RM 3157 : 15/08/2013 NOT: TERCERO DEL: 03/05/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

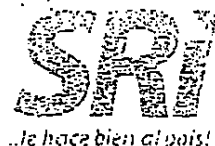
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en Una foja(s) es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 09 MAYO 2014

Mgst. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791266226001
RAZON SOCIAL: ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: ANEFI S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO
CONTADOR: MOLINA PASTOR MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	29/03/1994
FEC. INSCRIPCION:	27/05/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

MANEJO Y ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CHECOSLOVAQUIA Número: E10-195 Intersección:
AV. ELOY ALFARO Edificio: CUARZO Piso: 5 Oficina: 3,4,5,6 Referencia ubicación: DIAGONAL A SEGUROS EQUINOCCIAL
Telefono Trabajo: 023324368 Telefono Trabajo: 023324385 Email: molinam@anefi.com.ec Telefono Trabajo: 023324400
Web: WWW.ANEFI.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 15 ABR 2016

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JKRC080113

Lugar de emisión: QUITO/PAE2 N22-57 Y

Fecha y hora: 21/08/2013 10:10:31

Es compulsa de la copia certificada que
en una hoja(s) me fue presentada.-
Quito, a 05 MAYO 2017


Mgstr. GUILLERMO ORTEGA CAICEDO
NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los 23 días del mes de marzo de 2017, a las 17h00, en las instalaciones de la oficina matriz, ubicadas en la calle Checoslovaquia E10-195 y Av. Eloy Alfaro, Edif. Cuarzo, 5to piso, oficina 504, se reúnen los accionistas de la compañía, en junta general universal, al amparo de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por Secretaría se certifica la presencia de los accionistas señores: Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, por sus propios derechos; Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel, por sus propios derechos; Dr. Esteban David Fernández de Córdova Morales, por sus propios derechos; Carlos Solano de la Sala, por sus propios derechos; Eco. Abelardo Pachano Bertero, debidamente representado por el Sr. Andrés Pachano Estupiñán, conforme carta poder que se agrega al expediente de esta junta general; Eco. Joaquín Morillo Paiman, debidamente representado por el señor Andrés Pachano Estupiñán, conforme carta poder que se agrega al expediente de esta junta general; Eco. Luís Pachano Estupiñán, por sus propios derechos; Dr. Patricio Maldonado Samaniego, por sus propios derechos; Dr. Farith Ricardo Simon Campaña, debidamente representado por el Sr. Andrés Pachano Estupiñán, conforme carta poder que se agrega al expediente de esta junta general; y, Ing. Jack Attía Matos, debidamente representado por el Sr. Narciso Attía Galante, conforme carta poder que se agrega al expediente de esta junta general.

Los accionistas presentes que representan el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración correspondientes al año 2016.
2. Conocer sobre los informes de auditores externos y del comisario.
3. Conocer sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.
4. Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2016.

ANEFI
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA/AUTORIZADA

5. Aprobar los aumentos de capital, suscrito y pagado y la reforma del estatuto.
6. Nombrar un comisario principal y uno suplente.
7. Designar auditor externo y autorizar su contratación.

El Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel preside esta reunión y el Ab. Sebastián Peñaherrera Egúez, quien también se encuentra presente, actúa como Secretario.

Una vez constatado el quórum y determinado el orden del día, la Presidencia solicita se proceda a tratar el primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración, correspondientes al año 2016.

El Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel cede la palabra al Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, quien actualmente ejerce la representación legal de la compañía. El Eco. Samaniego manifiesta que, dado que los informes y más documentos que debe conocer y aprobar la presente junta han sido distribuidos con anticipación a los accionistas presenta resumidamente el informe de la administración y explica detalladamente su gestión. De la misma manera informa a los accionistas las principales cifras tanto el Balance General Anual como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 2016. Los accionistas presentes se sienten satisfechos con estos documentos. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes de la administración. Se deja constancia que los administradores de la compañía, no votan en la aprobación del informe tratado en este punto del orden del día.

A continuación, la Presidencia solicita se proceda a tratar el segundo punto.

2. Conocer sobre los informes de auditores externos y del comisario.

El Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel cede la palabra al Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, quien da a conocer a los accionistas presentes los informes del auditor externo, la firma PRICEWATERHOUSECOOPERS y del Comisario principal, señor Juan Molina Chiriboga, destacando que los dos informes no contienen observación alguna a los estados financieros de la compañía y ratifican que estos reflejan razonablemente la situación de la misma. La junta general da por conocidos y aprobados los informes del comisario y el auditor externo.

La Presidencia toma la palabra y solicita se proceda a tratar el tercer punto del orden del día.

3. Conocer sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

El Ing. Xavier Velasco Pimentel cede nuevamente la palabra al Eco. José Eduardo Samaniego Ponce quien, pone a consideración de los presentes el balance general de la compañía y da una explicación de las principales cuentas del estado de situación y del estado de resultados de la compañía, con corte al 31 de diciembre de 2016, así como los principales indicadores de la situación financiera de la compañía, relacionados con la liquidez, solvencia patrimonial



en la suma de USD\$ 800.000,00 (OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y permita a la compañía retomar las actividades de manejo de fondos de inversión. El aumento que se propone deberá ser pagado tomando de la cuenta Reserva Legal los recursos necesarios para ello, esto es la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (200.000,00 dólares).

A fin de formalizar la propuesta, es indispensable proceder a reformar el Artículo Quinto del estatuto Social de Anefi, para lo cual se da lectura a la propuesta:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'200.000,00 dólares). El capital social, suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.000,00), dividido en Ochocientos mil (800.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con la Ley y los reglamentos pertinentes".

Conocido por los accionistas presentes la propuesta de incremento de los capitales suscrito y pagado, así como la reforma del artículo quinto del estatuto social, éstos son aprobados por unanimidad en la forma recomendada por el Gerente General.

En vista que se ha tratado el quinto punto del orden del día, el Presidente solicita se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.

6. Nombrar un comisario principal y un suplente y fijar sus remuneraciones.

Los presentes acuerdan, por unanimidad, reelegir al señor Juan Molina Chiriboga para el periodo 2017 como comisario principal. La remuneración de la comisaria principal será la misma que la pactada con ella para el ejercicio fiscal 2016. La junta general resuelve designar al señor César Edmundo Molina Chiriboga como comisario suplente.

La Presidencia toma la palabra y solicita se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día.

7. Designar el Auditor Externo para el ejercicio económico en curso y autorizar su contratación.

La Junta General resuelve, por unanimidad, contratar a la firma DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., como la firma auditora de la fiduciaria para el ejercicio económico 2017.

En vista de que se ha tratado todo el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, luego es leída y aprobada por unanimidad. Siendo las 18h30 el presidente da por terminada la sesión y para constancia y aceptación de lo acordado firman los asistentes. El Presidente dispone que formen parte del expediente de la Junta: Los informes de la Administración, Auditores Externos y Comisario Principal correspondientes al


Anefi
ES FOLIO 100 DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

productividad, rentabilidad de la empresa y crecimiento del negocio. Tanto los estados financieros indicados, cuanto el informe sobre ellos presentado por el Gerente General de la compañía son aprobados, por unanimidad, sin el voto de los administradores.

Toma la palabra la presidencia y solicita se proceda a tratar el siguiente punto del orden del día

4. Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2016.

El Ing. Francisco Xavier Velasco Pimentel cede la palabra al Eco. José Eduardo Samaniego Ponce, quien hace conocer a los accionistas presentes que según los estados financieros aprobados, la compañía tiene una utilidad bruta del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016 de US\$485.911,60.

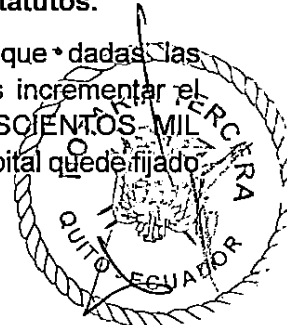
De la utilidad señalada es necesario que se hagan las deducciones legales correspondientes a trabajadores, impuesto a la renta y el 10% para la reserva legal, obteniendo una utilidad líquida a disposición de los accionistas de US\$273.034,23 según el desglose que consta en la carpeta entregada en su oportunidad a los accionistas.

Obtenida la utilidad a disposición de los accionistas y previo a resolver sobre su destino, toma la palabra el Gerente General y recuerda a los accionistas que ha sido intención de la compañía, desde hace algún tiempo, ampliar sus actividades y negocios retomando la operación de manejo de fondos administrados de inversión, para lo cual según la normativa vigente es necesario incrementar el capital suscrito y pagado de los US\$ 600.000 actuales a la suma de US\$800.000,00. Con este antecedente propone a la Junta capitalizar la cantidad de \$200.000 dólares de los Estados Unidos de América correspondiente a la utilidad neta y dejar un saldo de \$73.034,23 dólares de los Estados Unidos de América, como dividendo a repartir entre los accionistas. Toma la palabra el señor Esteban Fernández de Córdova y propone que, en lugar de que el aumento de capital de US\$ 200.000 se pague con la utilidad del ejercicio 2016, como ha propuesto la Gerencia General, se lo haga con la reserva legal de la compañía. De aceptarse esta alternativa el dividendo a repartirse ascendería a la cantidad de \$273.034,23 dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve, por unanimidad que, la utilidad líquida que asciende a US\$ 273.034,23, una vez provisionado el valor para el pago de impuesto a la renta, el 15% de participación de los trabajadores y el 10% para el incremento de la reserva legal, sea repartido como dividendo a los accionistas en proporción a su participación en el capital pagado de la compañía.

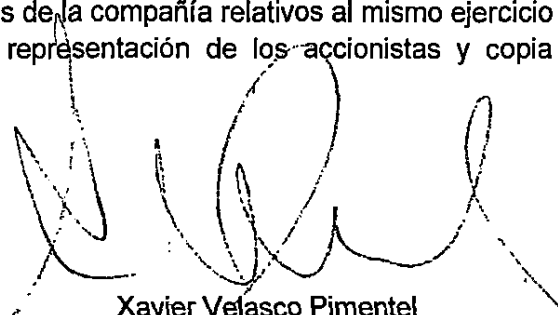
5. Aprobar los aumentos de capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos.

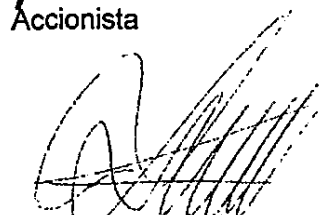
Toma la palabra el Eco. José Eduardo Samaniego Ponce e indica que dadas las consideraciones señaladas en el punto anterior, propone a los asistentes incrementar el capital pagado de la compañía en la suma de USD\$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a fin de que dicho capital quede fijado.



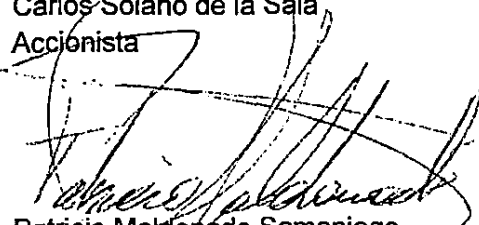
ejercicio económico 2016, los estados financieros de la compañía relativos al mismo ejercicio económico, los documentos que acreditan la representación de los accionistas y copia certificada de la presente acta.


José Samaniego Porce
Accionista

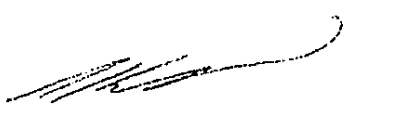

Xavier Velasco Pimentel
Accionista

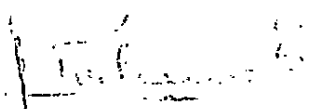

Carlos Solano de la Sala
Accionista

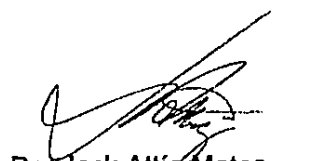

Estéban F. de Córdova M.
Accionista


Patricio Maldonado Samaniego
Accionista

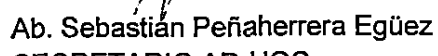

Por Farith Simon Campaña
Accionista
Andres Pachano Estupiñan


Por Abelardo Pachano Bertero
Accionista
Andres Pachano Estupiñan


Luis Pachano Estupiñan
Accionista


Por Jack Attia Matos
Accionista
Sr. Narciso Attia Galante


Por Joaquín Morillo Paiman
Accionista
Sr. Andrés Pachano Estupiñan


Ab. Sebastián Peñaherrera Egüez
SECRETARIO AD-HOC


Enofi
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FIRMA AUTORIZADA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS QUE OTORGA JOSÉ EDUARDO SAMANIEGO PONCE.- Firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de mayo del dos mil diecisiete.-



Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.
~~NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO~~

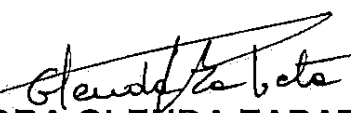


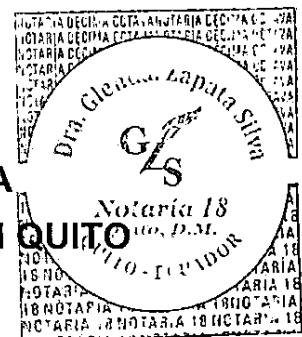
NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ingeniero Carlos Echeverría Esteves, DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, en la Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.1289, de fecha cinco de junio del dos mil diecisiete, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Cuarto, de la Resolución que Aprueba: a) El aumento de capital suscrito y pagado de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$600.000,00) a OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$800.000,00) de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y, b) La reforma del estatuto social; al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA "ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA"** actualmente denominada **ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, otorgada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo de Quito, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, a ocho de junio del año dos mil diecisiete.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000034422



20171701018000896

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

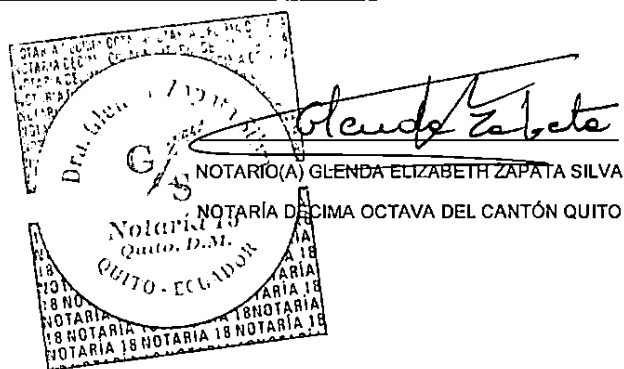
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701018000896

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2017, (10:32)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERCIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEFISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F10322





Factura: 001-004-000037267



20171701003001760

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

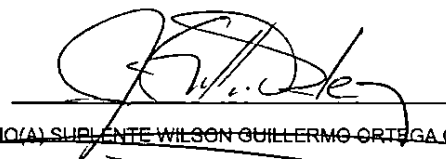
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003001760

MATRIZ	
FECHA:	12 DE JUNIO DEL 2017, (15:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701003P02185

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANEFI S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791266226001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

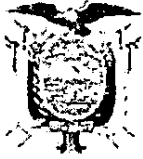
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRQ.DRMV.2017.1289
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 3619-DP17-2017-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

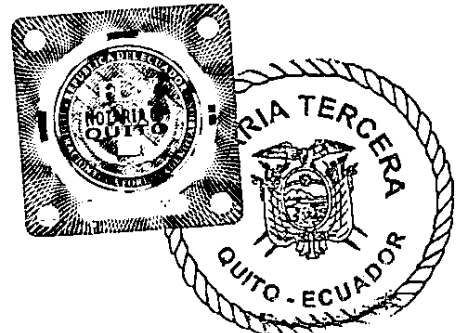


NOTARIA
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS.IRQ.DRAMV.2017.1289** de 05 de junio del 2017, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve APROBAR a) El aumento del capital suscrito y pagado de USD \$ 600.000,00, a USD \$ 800.000,00, de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y, b) La reforma del estatuto social, senté la correspondiente razón al margen de la escritura del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada Compañía, celebrada ante mí, el nueve de mayo del dos mil diecisiete. El Archivo de la Notaría Tercera, se encuentra a mi cargo, según acción de personal número 3619-DP17-2017-MP, de fecha veinte y seis de abril del dos mil diecisiete, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura. Quito, a doce de junio del dos mil diecisiete. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO, Mgst.

~~NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO~~





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.1289

**Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada el 04 de marzo de 1994, ante la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, se constituyó la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de marzo de 1994;

QUE, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. 94.1.5.2.1287 de 14 de junio de 1994, autorizó el funcionamiento de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS PRODUFONDOS S.A. y dispuso su inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, misma que se encuentra inscrita bajo el No. 94.1.8.AF.005 de 01 de julio de 1994;

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2013.03099 de 24 de junio de 2013, entre otras reformas se aprobó el cambio de denominación de ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., por ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

QUE, la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS a través de su representante legal señor José Eduardo Samaniego Ponce Rocío, pone en conocimiento de esta Institución el aumento de capital suscrito y pagado y la reforma del estatuto social, que señala será pagado mediante la capitalización de la reserva legal, en los términos constantes en la escritura pública, otorgada el 09 de mayo del 2017, ante la Notaría Tercera del cantón Quito;

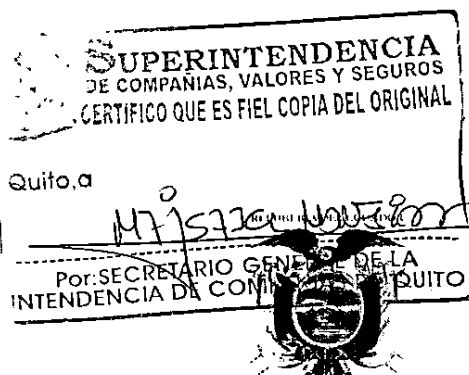
QUE, el Art. 432 de la Ley de Compañías en el tercer inciso establece que: "La Superintendencia de Compañías y Valores, adicionalmente aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías emisoras de valores que se inscriban en el registro del mercado de valores; las compañías Holding que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las sociedades de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades, constituya el Estado; las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras, organizadas como personas jurídicas; las asociaciones y consorcios que formen entre si las compañías o empresas extranjeras, las que formen con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y las que éstas últimas formen entre sí, y que ejerzan sus actividades en el Ecuador; las bolsas de valores; y las demás sociedades reguladas por la Ley de Mercado de Valores";

QUE, la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del sector Societario y Bursátil publicado en el Registro Oficial No. 249 de 20 de mayo de 2014, en la Disposición Transitoria Décima Quinta prevé que los extractos de los actos societarios se publicarán de manera gratuita en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;



Quito, a

M. J. S. C. U. B. E. 2017
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

QUE, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación en un diario, se reemplace por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución;

QUE, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.165 de 02 de junio de 2017, emite Pronunciamiento Favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y ADM-17-047 de 29 de mayo de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento del capital suscrito y pagado de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 600.000,00) a OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 800.000,00) de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el cuarto considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución, así como el extracto de la respectiva escritura, en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS publique la presente Resolución y el extracto de la respectiva escritura en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de esta resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital y reforma del estatuto social, respectivamente, del contenido de la presente resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública y la presente resolución; tome nota de tal inscripción al



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**

DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

margen de la inscripción de la constitución y siente las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores, se tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la inscripción de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS referida en el primer considerando.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS con el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la compañía Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO.- Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 MAR. 2007

INGENIERO CARLOS ECHEVERRÍA ESTEVES

SAC/SL/IAV.



Quito, a

Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	29405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2796
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706368840	SAMANIEGO PONCE JOSE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /QUITO /09/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANEFI S.A.ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRMV.2017.1289 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES CON FECHA:05/06/2017..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 653 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE MARZO DE 1994..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI